

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 14 DE JULIO
DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO
RODRÍGUEZ

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

CONCEJALES AUSENTES

D. CARLOS JAVIER QUIJADA VICENTE

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Caparrós López, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la

sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para este tipo de sesiones.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Carlos Quijada Vicente por razones familiares.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión. Por el Sr. Concejel D. José Luis Coiduras Pinar se plantean observaciones al acta y, con permiso de la Presidencia, da lectura al siguiente escrito que entrega a la Secretaría solicitando que conste en acta y se someta a votación la rectificación:

Siguiendo con la línea de transparencia e interés en que se conozca de verdad todo lo que ocurre en el municipio, y en este caso durante la celebración de los plenos, transcribimos lo que se debatió acerca de una pregunta que lanzamos desde el grupo Socialista referente al importante gasto en licores que ha pasado el alcalde, D. Daniel Caparrós.

Durante el pleno celebrado el 09-06-2012, D. Carlos Quijada preguntó a D. Miguel Potenciano qué le parece que D. Daniel Caparrós pase notas de gastos en la cuales hay una gran abundancia de bebidas alcohólicas, que lógicamente pagamos entre todos los vecinos.

Miguel respondió lo siguiente, que no consta en acta a pesar de nuestra petición de que así fuera, lo siguiente:

"...Si me preguntas si haber pasado estos gastos es legal, me parece correcto. Yo he tenido ya esta conversación con el alcalde, y él ha dicho que de cara al futuro esto no volverá a ocurrir. Desde el punto de vista ético, está mal. En este tema, el alcalde se ha equivocado". Esta última frase la repitió varias veces.

Después, el concejal de obra Antonio Sánchez, ha intervenido en el debate por iniciativa propia para decir lo siguiente:

"Me reconozco culpable de que después de reunirme con ellos (los arquitectos municipales) me tomé un Whisky con Coca Cola. Me lo tomé porque tenía que hablar con ellos. Creo que si estoy trabajando para el Ayuntamiento y quiero hablar con ellos, es lo que normalmente se hace".....

Aclaremos que D. José Luis Coiduras, portavoz del grupo Socialista de Venturada, pidió expresamente que todo lo que detallamos aquí constara en acta. Como no se ha hecho así, hemos procedido a aclararlo. Lo que ponemos es una copia de una grabación que nos proporcionó un vecino.

La opinión de nuestro grupo es que para mantener una reunión con los arquitectos municipales, el mejor lugar es el despacho del Sr. Alcalde, sobre todo con la penosa situación económica que estamos padeciendo. No es necesario gastar casi 150 €, de los cuales 43 € son en "cubatas". No sabemos si es lo que normalmente se hace porque no lo practicamos, pero por supuesto estamos en contra de ello.

Sometido el asunto a votación, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de junio de 2012 tal y como ha sido redactada con los siguientes votos de los Concejales presentes:

A favor:

Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro

Grupo Popular: Dos

En contra:

Grupo Socialista: Dos

Abstenciones: Ninguna

2.- ORDENANZA REGULADORA DEL VALLADO Y LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS EN SUELO URBANO.

Por el Sr. Alcalde se exponen las necesidades que se han puesto de manifiesto con relación a la materia que se propone regular y cede la Palabra al Sr. Concejal de Medio Ambiente D. David López Canencia que propone incluir en el texto del proyecto de ordenanza, a la vista de los últimos incendios, la siguiente redacción del artículo 4º:

Artículo 4 Obligaciones de limpieza

Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroja los desperdicios o basuras a los solares y parcelas, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza.

Los solares y parcelas deberán estar perfectamente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadores o transmisores de enfermedades o producir malos olores. Igualmente, se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que en ellos exista y que puedan ser causa de accidente.

En solares que por su estado de abandono, puedan suponer un peligro por incendio, deberán sus propietarios proceder a su limpieza observando las siguientes medidas:

- deberán estar limpias de pastos y restos de podas, desperdicios u escombros.*
- se eliminaran todos los pies de árbol de menos de de 5 cms de diámetro, excepto los que por estar aislados, sean precisos para cubrir el terreno con masa arbórea.*
- los arboles se podaran observando la precaución de eliminar todas las ramas que en caso de incendio puedan ser alcanzadas por el fuego, dejando entre la superficie del suelo y la primera rama un espacio libre de al menos 150 cms*

A continuación se somete al Pleno la siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

Se somete a la consideración del Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, referente a la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DEL VALLADO Y LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS EN SUELO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Textos íntegro de la Ordenanza, e Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Primero: Aprobar inicialmente la ordenación propuesta, en los términos que figuran en el expediente con la propuesta de redacción del artículo 4º que consta en la exposición del presente acuerdo.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional así como el texto de la referida Ordenanza, previa publicación en el BOCAM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De conformidad con lo prevenido en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se suscita debate y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista preguntan si se va a exigir al organismo competente de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid la limpieza del entorno de la urbanización Cotos de Monterrey. Responde el Sr. Concejales D. David López Canencia que la ordenanza sólo regula el suelo urbano pero se muestra de acuerdo en la necesidad de limpiar el perímetro. Finalmente el Sr. Concejales del Grupo municipal socialista D. Vicente Chichón Ortego ofrece el apoyo de su grupo para que se haga una franja perimetral de seguridad.

Debatido el asunto, el Pleno acuerda aprobar la anterior moción con los siguientes votos de los Concejales presentes:

A favor:

Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro

Grupo Popular: Dos

Grupo Socialista: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

3.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN. INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE LAS PARCELAS N° 981 DE COTOS DE MONTERREY Y C/ MAJADILLAS N° 7-PARCELA 6.

Por la Alcaldía se expone la omisión detectada de ambas parcelas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación formado en el año 1989.

3° 1. PARCELA N° 981 DE COTOS DE MONTERREY

Visto que los artículos 85 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, y 36.1 y 37.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, disponen que las Corporaciones Locales deben inscribir en el Registro de la propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.

Vistos los antecedentes obrantes en el Archivo municipal relativos al Bien Inmueble sito en Calle Puerto de Canencia n° 41, Parcela Urbana con referencia catastral n° 8359211VL4185N0001DJ SUELO. PARCELA 981 de Cotos de Monterrey.

Visto que la citada parcela consta inscrita a favor del Ayuntamiento de Venturada en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna con el n° 2851, Tomo 1017, Libro 31 Folio 18, Alta 3.

Visto que la citada parcela Referencia catastral 8359211VL4185N0001DJ consta en la Dirección General del Catastro a nombre del Ayuntamiento de Venturada según certificación descriptiva y gráfica obtenida con fecha 21 de octubre de 2011 en la Oficina Virtual del Catastro.

El Pleno, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 del **Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes:**

Primero: Incluir en el Inventario de Bienes y derechos de la Corporación el siguiente bien inmueble:

PARCELA URBANA CALLE PUERTO DE CANENCIA N° 41. EPÍGRAFE 1 (Inmuebles) Subepígrafe 1B (Urbanos patrimoniales). **Número de orden 027** PGCP 200 (Terrenos y bienes naturales). Calificación: Patrimonial. Título de propiedad: Cesión gratuita. Referencia catastral 8359211VL4185N0001DJ

Descripción: URBANA. Urbanización Cotos de Monterrey, término municipal de Venturada. Cuota: cero enteros, noventa y dos mil quinientas noventa y seis millonésimas por ciento. Parcela de terreno señalada con el número 981. Cuota 0,474% en la Cuarta Fase de la Urbanización. Tiene una superficie de MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela 980 y vía 2F; al Sur, Parcela 982 y Zona verde; Al Este, Parcela 980 y vía 2F; y Oeste, Zona verde.

Adquirida por CESIÓN GRATUITA en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. José Aristonico García Sánchez en Madrid, el día 21 de noviembre de 1994, bajo el número 4.172 de su protocolo.

Segundo: Que quede incorporada al expediente la certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela para constancia en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación consignando igualmente en el mismo la signatura del lugar del Archivo Municipal en que obre la documentación correspondiente al bien a la que hace referencia el artículo 30.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986.

3°.2. PARCELA SITA EN C/ MAJADILLAS N° 7-PARCELA 6.

Visto que los artículos 85 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, y 36.1 y 37.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, disponen que las Corporaciones Locales deben inscribir en el Registro de la propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.

Vistos los antecedentes obrantes en el Archivo municipal relativos al Bien Inmueble sito en C/MAJADILLAS 7-PARCELA 6, de esta localidad, Referencia catastral n°. 7769037VL4176N0001FU SUELO.

Visto que la citada parcela consta inscrita a favor del Ayuntamiento de Venturada en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna con el n° 3257, Tomo 1441, Libro 58 Folio 163, Alta 6.

Visto que la citada parcela Referencia catastral 7769037VL4176N0001FU consta en la Dirección General del Catastro a nombre del anterior propietario, Construcciones Ramos Sáncho S. L. con CIF. B82066812, según certificación descriptiva y gráfica obtenida con fecha 11 de julio de 2012 en la Oficina Virtual del Catastro.

El Pleno, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 35 del **Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes:**

Primero: Incluir en el Inventario de Bienes y derechos de la Corporación el siguiente bien inmueble:

PARCELA URBANA SITA EN C/ MAJADILLAS 7-PARCELA 6. Epígrafe 1 (Inmuebles) Subepígrafe 1B (Urbanos patrimoniales). **Número de orden 028** PGCP 200 (Terrenos y bienes naturales). Calificación: Patrimonial. Título de propiedad: Cesión gratuita. Referencia catastral 7769037VL4176N0001FU

Descripción: URBANA. Parcela número seis, sin edificar, con frente a calle Majadillas en el término municipal de Venturada. Tiene una superficie de DOSCIENTOS TRES METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, en línea recta de veintinueve metros dieciocho decímetros. Parcela segregada número ocho de superficie libre de uso y dominio público; al Sur, en línea recta de quince metros veintitrés decímetros. Parcela segregada número cinco; Al Este, en línea recta diagonal de once metros un decímetro. Parcela segregada cinco; y Oeste, en línea quebrada de diecisiete metros noventa decímetros. Parcela segregada siete, destinada a mitad de viario de nueva creación y, en línea recta de cinco metros ochenta y cinco decímetros: Parcela segregada ocho, destinada a superficie libre de uso y dominio público. Esta finca procede de la segregación de la finca 3.416, al folio 103, tomo 1.339, libro 53 de Venturada, inscripción 1ª. Adquirida por CESIÓN GRATUITA en virtud de escritura pública, autorizada por la notario Dña. María Asunción Cháfer Rudilla en Torrelaguna, el día 16 de abril de 2010, bajo el número 646 de su protocolo.

Segundo: Que una vez practicada la rectificación catastral solicitada por la Alcaldía a la Gerencia Regional del Catastro de Madrid con fecha 11 de julio de 2012, se obtenga y quede incorporada al expediente la certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela para constancia en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, consignando igualmente en el mismo la signatura del lugar del Archivo Municipal en que obre la documentación correspondiente al bien a la que hace referencia el artículo 30.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1º. Seguridad. Agradece la respuesta de la Comunidad de Madrid y de la Administración del Estado, ante el incendio ocurrido en las proximidades de Cotos. Por el Ayuntamiento se seguirá insistiendo en la prevención pero el despliegue de medios fue espectacular. Agradecimientos igualmente al Grupo de Bomberos Voluntarios, Protección Civil y Policía Local de Venturada por el gran trabajo realizado.

2º. Deporte. Más de 200 usuarios participaron en el primer día del deporte. Han bajado las inscripciones en actividad

como aeróbic o spinning y se han incrementado en actividades acuáticas.

3°. Denominación de origen subzona Sierra Norte. La iniciativa es privada pero cuenta con el impulso y el apoyo de siete municipios de la zona. Se estima que se pueden crear entre 40 y 50 puestos de trabajo.

4°. Tanatorio. Se han mantenido reuniones con la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para solicitar su apoyo económico en la puesta en marcha del servicio.

5°. Obras de renovación de red. Se ha solicitado igualmente el apoyo de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para que se impulsen las obras porque, aunque siguen avanzando, parece difícil que se cumplan los plazos previstos para 2012.

6°. Rotondas. Es inminente la ejecución de la obra por parte del Ministerio de Fomento.

7°. Entidad Urbanística Cotos de Monterrey. Se están planteando fórmulas para compartir gastos.

8°. Fiestas de San Juan. Satisfacción por el desarrollo con un menor coste que otros años.

Toma la palabra el **Sr. Concejal D. David López Canencia** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

1°. Incendios. Se han quemado 200 hectáreas en el Vellón a 200 metros de la urbanización Cotos de Monterrey. Se informa sobre los últimos 5 incendios, producidos por negligencias. Se ha hablado con el ingeniero encargado de dirigir los trabajos forestales de prevención para solicitar la ejecución de una anillo perimetral. Se van a iniciar los trabajos para elaborar un plan de emergencia en caso de necesidad de evacuación. Se ha publicado el Bando informativo de la Alcaldía sobre la restricción del uso de elementos inflamables. Se han impulsado los expedientes de órdenes de ejecución para limpieza de solares.

2°. Lazos para cazar animales. Su uso es ilegal. Se han utilizado en las cercanías del polideportivo.

3°. Residuos. Se está trabajando en el proyecto de ordenanza del punto limpio. Se considera necesaria la integración en la Mancomunidad de Gestión de residuos que se está constituyendo (Ayuntamiento de Alcobendas) porque el 1 de enero de 2013 la Comunidad de Madrid dejará de prestar los servicios.

4°. Proyectos ecológicos. Se ha visitado un proyecto para apadrinar colmenas. Importancia turística.

5°. Participación ciudadana en las fiestas. Agradecimientos a la asociaciones vecinales, peñas, protección civil.. El gasto ha sido de 35.000,00 €, ajustado a lo presupuestado.

6°. Revista. Se ha autofinanciado.

7°. Web del Ayuntamiento. La nueva página estará en funcionamiento en un plazo máximo de 10 días.

8°. Horario de verano del Registro General. No abrirá los sábados de julio y agosto.

9°. Doberman. Se va a volver a realizar.

10°. Piscina. Se han regularizado los precios igualándolos para residentes y empadronados, siempre que se pueda demostrar la residencia.

A continuación toma la palabra **la Sra Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

1°. Casita. Los dos últimos días de julio se han declarado no lectivos. Agradece el esfuerzo que las educadoras vienen realizando fuera de su horario laboral. Se van a realizar algunas mejoras durante el verano, entre ellas, elevar la altura del vallado.

2°. Campamento de verano. En torno a 60 participantes. Agradece el trabajo de María José Lozano (conserje del colegio) y Gema García Bonilla (educadora).

3°. Colegio. Reunión con el Director Territorial de Área. Todavía no se sabe si siguen los mismos profesores y la misma dirección. Se ha colaborado con el AMPA todo lo posible.

4°. Cine de verano. Ha comenzado el día 13 de julio.

5°. Servicio de Bibliopiscina. Disponible a partir del día 24 de julio.

6°. Bar del Centro Cultural. Se abrirá probablemente la próxima semana.

7°. Sales el sábado. Hubo poca participación de vecinos de otros municipios.

8°. Talleres de empleo. Hay una fórmula para que los municipios de menos de 5.000 habitantes puedan acceder a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

9°. Fiestas de San Juan. Agradecimientos por su colaboración a las asociaciones del municipio, personal del Ayuntamiento, protección civil y policía local.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejel D. Luis Miguel Canet Ruiz** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

1°.Fiestas. Agradecimientos al personal de mantenimiento, Policía Local y a Protección Civil. No ha habido incidencias de relevancia. Se ha contado con la colaboración de policía de La Cabrera y Bustarviejo y de protección civil de Guadalix de la Sierra y de El Molar.

2°.Incendio. Se produjo el aviso entre las 14,30 y las 15,00 horas del jueves 12 de julio. Se inició por una

imprudencia en el Vellón (quema de rastrojos). Agradecimiento a la Policía que se personó inmediatamente habiendo cambio de turno y se quedó de guardia. Igualmente a la agrupación de bomberos voluntarios y a la de protección civil. Se mantuvo el mismo día una reunión con los Alcaldes de el Vellón y de Torrelaguna, Director General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y Jefe de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Los servicios de la Comunidad han informado que Cotos de Monterrey está catalogada como zona de alto riesgo. A las 22 horas del jueves el incendio se dio por controlado. Al mediodía del viernes se reactivó y es posible que en el día de hoy vuelva a reactivarse. Hubo un pequeño problema con las hidrantes y se utilizaron dos bocas de riego que contaban con más fluidez.

3°.Subvención Protección Civil. Se ha obtenido para una motobomba.

4°.Sanidad. Se cuenta con la autorización para el médico en Cotos.

5°. Rotondas. Se ejecutarán por el Ministerio de Fomento.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

1°. Edificaciones en estado de ruina. Se va a iniciar una campaña de expedientes al igual que se ha hecho con la limpieza de solares.

2°. Gasolinera. Hubo que imponer el principio de autoridad porque abrieron las instalaciones sin autorización. A requerimiento del Ayuntamiento han presentado el Aval en los términos en que se les requería, la documentación técnica exigible y los presupuestos reales de las obras. Se ha autorizado la apertura porque los problemas de tráfico eran mayores con las instalaciones cerradas.

3°. Caseta en Cotos de Monterrey. Se está construyendo en colaboración con la Entidad.

4°. Pérdidas de agua de la Piscina de Venturada. Durante toda la semana se han estado haciendo pruebas y se ha demostrado que tiene pérdidas.

5°. Plan Especial de Cotos. Los servicios técnicos siguen trabajando en el proyecto pero se ha dado preferencia al proyecto de las obras del colegio.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Miguel Ángel Potenciano Rodríguez** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

1°. Comisión Especial de Cuentas. Se ha celebrado hoy para poder aprobar la Cuenta General de 2012 en el próximo Pleno

y enviarla al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legal, antes del próximo 15 de octubre.

2°. Reglamento de Régimen Interior. Se está elaborando un proyecto.

3°. Plan de Tesorería del segundo semestre. Elaborado a instancias de la Intervención municipal conforme a la normativa en vigor. Las prioridades legales están garantizadas hasta octubre. No habrá tensiones de tesorería durante el verano.

4°. Porcentaje de deuda. En contestación a la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista en el último Pleno:

Operaciones de tesorería: 460.000 €

Operaciones a largo plazo: 1.144.000 €

Total deuda financiera: 1.604.000 €

En cuanto a la deuda comercial hay un retraso de unos 80.000 € de pagos a proveedores.

En el pleno de septiembre se dará cuenta de forma más exhaustiva.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 9 de junio de 2012.

El Sr. Alcalde manifiesta que la expedición de las copias de todos los decretos que están solicitando los Concejales del Grupo Socialista le parece excesiva por la interferencia que supone en el funcionamiento de los servicios. Invita a los Concejales a acudir al Ayuntamiento y pedir la consulta de lo que consideren necesario para hacer su labor y que limiten el número de copias a 40 o 50.

Intervienen los Concejales del Grupo Municipal socialista y preguntan si van a disponer de un espacio para consultar la documentación porque hasta ahora lo han tenido que hacer entre dos sillas en el despacho de la Secretaria, se ofrecen a pagar las fotocopias si fuera necesario y solicitan de nuevo que se les remita la documentación escaneada por correo electrónico, tal y como se ha solicitado sin que hasta ahora hayan recibido respuesta.

El Sr. Alcalde responde que en la anterior legislatura no se les mostraba la documentación y que si tienen que ver la documentación en el despacho de la Secretaria es para garantizar que no desaparezca ningún documento.

6.- MOCIONES URGENTES.

No se presentan.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que no se han realizado preguntas por escrito y que las que a continuación se planteen se responderán en esta sesión y, si no fuera posible, en la siguiente. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se realizan las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Vicente Chichón Ortego:

1ª INCENDIO. Pregunta si se encarga alguien de vigilar el mantenimiento de las hidrantes. Parece ser que alguna de las magueras estaba picada. Considera que no se ha insistido lo suficiente en el agradecimiento a los bomberos municipales. Manifiesta que estuvo reunido con ellos a las doce de la noche y que le dijeron que iban a presentar la dimisión, que no habían recibido ni comida ni agua, pero que la persona de protocolo había hecho muchas fotos.

2ª CURSO DE CONDUCCIÓN. Pregunta quién se va a hacer cargo del pago de la reparación del Terrano.

3ª ESTACIÓN DE BOMBEO REDUEÑA-VENTURADA. Solicita información.

4ª FACTURA DE 30 UNIDADES DE JAMONES. Pregunta si se corresponde a 4 jamones y 2 quesos.

5ª ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SR. CONCEJAL D. MIGUEL POTENCIANO. Dirigida al Sr. Concejál. Pregunta a cuántas ha asistido.

6ª VERTEDERO. Pregunta por un camión de podas que estaba descargando el viernes 13 de julio.

7ª REUNIÓN CON LA EMPRESA SAGLAS. Dirigida al Sr. Alcalde. Pregunta si es la empresa que se ocupa del mantenimiento de Cotos y de qué se trató en la reunión.

8ª MANCOMUNIDADES. Pregunta qué va a hacer el Ayuntamiento porque la Comunidad de Madrid quiere dejar una sola.

9ª MÉDICO EN COTOS DE MONTERREY. Pregunta qué día va a pasar consulta.

Por el Sr. Concejál D. José Luis Coiduras Pinar:

1ª GASOLNERA. Plazos de ejecución de las obras.

2ª BAR DEL CENTRO CULTURAL. Condiciones y plazo de apretura.

3ª TRABAJADORES EN PLANTILLA A DIA DE HOY.

4ª INDEMNIZACIÓN. Dirigida al Sr. Concejál D. Antonio Sánchez Merino. Se han abonado 7.000 euros a Mauricio Pita, la mitad prácticamente en salarios de tramitación. Pregunta

por qué se le despidió, qué posibilidades de ganar el juicio había y, por último, qué valoración subjetiva hace del caso, por el hecho de gastar lo mismo en indemnización que en salarios de tramitación.

5ª BARBACOAS. Pregunta cuáles son los trámites para autorizarlas.

6ª BALANCE DEL 2011. Dirigida al Sr. Concejal D. Miguel Potenciano. Pregunta cómo ha quedado el balance de 2011.

7ª DEUDA. Considera que no se ha contestado a la pregunta de cuál es el porcentaje de deuda sobre el presupuesto del Ayuntamiento.

Se abre por la presidencia el turno de respuestas.

Contesta el Sr. Alcalde a las siguientes:

- REUNIÓN CON LAS EMPRESA SAGLAS. Para estudiar la colaboración de la empresa en las tareas de limpieza del municipio. El presupuesto que han presentado se considera caro.

- MANCOMUNIDADES. No hay ninguna decisión todavía.

- MÉDICO DE COTOS DE MONTERREY. Hay que legalizar el consultorio y se está intentando hacer a la mayor brevedad. Se espera que empiece a pasar consulta después del verano.

- BAR DEL CENTRO CULTURAL. Las condiciones son las que se establecen en lo pliegos. Ya se han valorado las ofertas y se espera que pueda abrir el próximo viernes.

- INDEMNIZACIÓN MAURICIO PITA. Señala que hubo una reducción importante del número de trabajadores del Ayuntamiento y que es muy complicado ganar un juicio cuando el anterior Alcalde fue a declarar contra el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. David López Canencia contesta a las siguientes:

- FACTURA DE JAMONES. El importe de la factura es de 1.344,45 € por 4 jamones y 30 Kgs.

- BARBACOAS. Da lectura al Bando de la Alcaldía sobre las condiciones de autorización.

- VERTEDERO. Se descargaron las podas porque se necesitaba el camión pero se van a retirar el próximo lunes.

El Sr. Concejal D. Luis Canet Ruiz contesta a las siguientes:

- INCENDIO: Las mangueras las llevan los camiones de bomberos. Respecto a los hidrantes, hay poca fluidez de agua y por eso se utilizaron sólo dos. Toma la palabra, con permiso de la presidencia, el Sr. Vicepresidente de la

Entidad Urbanística de Cotos de Monterrey y explica dónde se cargaron los camiones y que no se pudo dar mayor presión hasta que terminen las obras por el elevado riesgo de roturas.

Continúa respondiendo el Sr. Concejal D. Luis Canet y señala, respecto al trato recibido por los bomberos municipales, señala que no coincidió con ellos, pero sí con protección civil y que le informaron que les habían ofrecido comida y bebida a lo que les respondieron que no necesitaban nada.

- CURSO DE CONDUCCIÓN: No se ha roto la pieza a causa del curso porque era una pieza vieja. La reparación la ha pagado el Ayuntamiento.

El SR. Concejal D. Antonio Sánchez Merino contesta a las siguientes:

- ESTACIÓN DE BOMBEO DE REDUEÑA. Está en fase de informes. Lo último que ha llegado es la declaración de impacto ambiental que es detalladísima y no se han formulado alegaciones a la misma.

- GASOLINERA. Se ha conseguido que la empresa asuma el ajardinamiento de la rotonda con el diseño que realice el Ayuntamiento, una parada de autobús y una acera desde la estación de servicio hasta la entrada de Cotos de Monterrey con el material que autoricen desde vías pecuarias. El plazo de ejecución es de un año y dependen de la tramitación por parte del Canal de Isabel II.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar y pregunta por qué no se ha hecho la acera todavía. Responde el Sr. Sánchez Merino, que se necesita la autorización de vías pecuarias, tanto para la instalación de saneamiento como para la eléctrica y la construcción de la acera.

- TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO. Se contestará en la próxima sesión.

- INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO. El trabajador había tenido contratos temporales durante 24 meses consecutivos, pero para objetos distintos, por lo que, sobre el papel, no debía considerarse un despido sino una extinción del contrato. No obstante, se escuchó al trabajador que manifestó que esos contratos eran fraudulentos y que siempre había hecho las mismas funciones. Ante esta discrepancia entre lo reflejado en los contratos y lo manifestado por el trabajador, el Ayuntamiento consideró que lo procedente era que decidiera un Juez.

El Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino interpela al anterior Alcalde, el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego, sobre la razón por la que se hicieron esos contratos.

El Sr. Chichón Ortego responde que lo que se hace es adaptar el contrato a la subvención del INEM y que lo único que hizo es contestar a las preguntas que le hizo el Juez. Señala también que los contratos se hacen por razones políticas.

Manifiesta el Sr. Concejal D. Antonio Sánchez Merino que no deben hacerse contratos en fraude de ley. Que cuando se ha visto claramente la relación indefinida porque el trabajador ha reclamado y se ha verificado que tenía razón, se le ha reconocido. Pero en este caso concreto los contratos decía una cosa y la realidad era otra.

Pregunta el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras por qué se permite que se paguen más de 3.000 euros en salarios de tramitación cuando no se tiene ninguna posibilidad de ganar el juicio, a lo que el Sr. Sánchez Merino responde que eso no se sabía hasta que el anterior Alcalde fue a declarar al juicio.

El Sr. Concejal D. Miguel Potenciano Rodríguez contesta a las siguientes:

- DEUDA. Traerá el porcentaje a la próxima sesión.
- BALANCE DE 2011. Emplaza al Sr. Concejal a la próxima sesión en la que se aprobará la Cuenta General de 2011.
- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Se celebran dos ordinarias al mes y suele asistir a una, la que se celebra por la tarde, porque por la mañana no puede. Señala que está en permanente contacto con la Secretaría y con los concejales y que si se le critica por no asistir a todas las sesiones, lo tiene que asumir, pero considera que dedica muchas horas al Ayuntamiento y que el resultado está sobre la mesa. Ya está trabajando en el presupuesto del año que viene.

Interviene el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego para manifestar su opinión de que el Sr. Potenciano está desatendiendo sus funciones de Concejal, que habrá muchas cosas de las que no tiene conocimiento y duda de legalidad de su ausencia reiterada en las sesiones de la Junta de Gobierno.

El Sr. Concejal D. David López Canencia responde a las siguientes:

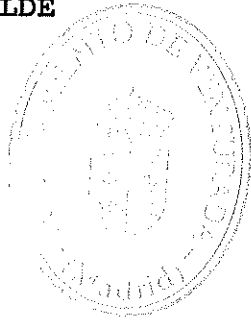
- INDEMNIZACIÓN. Manifiesta que le sorprende que el anterior Alcalde se opusiera a la reclamación de la anterior archivera que llevaba ocho años trabajando para el Ayuntamiento y que en este otro caso haya dicho lo que ha dicho en el juzgado. Responde el Sr. Concejal D. Vicente Chichón Ortego que el caso es completamente diferente, entre otras cosas, porque la trabajadora denunció al

Ayuntamiento de Venturada y estaba contratada por la Mancomunidad.

Por último interviene el Sr. Alcalde y se dirige al Sr. Chichón Ortego manifestándole que puede repartir todos los papeles que quiera pero que al final será la Cámara de Cuentas, que tiene dos expedientes, la Fiscalía que tiene uno y la auditoría que va a hacer el Ayuntamiento las que decidan sobre las irregularidades que ha habido, a lo que el Sr. D. Vicente Chichón Ortego responde que como habrá visto, él pone la foto en los papeles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.